



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 323 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°008-2019-COORD.PIM/MDPN/NELA, fecha 03 de Mayo de 2019.
- ii) El Informe N° 0619-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo de 2019.
- iii) El Informe N° 0658-2019-OPP/MDPN, de fecha 14 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°008-2019-COORD.PIM/MDPN/NELA, fecha 03 de Mayo de 2019, la Coordinadora del Programa de Incentivos Municipal-PIM, solicita insumos para las sesiones demostrativas para cada establecimiento de salud (P.S. EL SALVADOR, P.S. LOS ALAMOS, C.S. SAN ISIDRO, C.S PUEBLO NUEVO).

Que, mediante el Informe N° 0619-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta con 00/100 soles),

Que, mediante el Informe N° 0658-2019-OPP/MDPN, de fecha 14 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°0464, DEL RUBRO 07 FONCOMUN por el monto de S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta con 00/100 soles), por la compra de insumos para las sesiones demostrativas para cada establecimiento de salud (P.S. EL SALVADOR, P.S. LOS ALAMOS, C.S. SAN ISIDRO, C.S PUEBLO NUEVO).

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, el Requerimiento N°008-2019-COORD.PIM/MDPN/NELA, solicitado por la Coordinadora del Programa de Incentivos Municipal-PIM de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo: **ESTABLECER**, la suma económica de S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **SANDY PAMELA CASTILLO MORENO**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 20 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Aníbal Luyo Delgado
GERENTE MUNICIPAL

Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo

Telefono: 056 – 580550

www.munipnuevochincha.gob.pe